



RESOLUCIÓN NÚMERO **547** DE

(**23 de agosto de 2024**)

Por la cual se autoriza comisión de servicios, el pago de la inscripción al “ VII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN” y se reconocen viáticos a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría, junto a la oficina de Egresados, atenderá la invitación hecha por parte de **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN** para participar en “**VII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN**”, que se realizará de manera presencial en la ciudad de Bucaramanga el 5 y 6 de septiembre de 2024.

Que, la ETITC en el marco del encuentro, participará en el “**VII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE – ASCUN**” un proceso de fortalecimiento y crecimiento del (los) profesionales de esta dependencia de egresados de la ETITC, de la cual debe hacerse participe en eventos en donde se implica las acciones de crecimiento en Empleabilidad de sus Egresados, como de igual forma en los entornos y medios participativos en donde las entidades y/o gremios de Egresados evalúan y consideran ampliamente el crecimiento y fortalecimiento de entornos que se focalizan en emprendimiento, competitividad, tendencias, innovación, medición de impacto que ayudan a crecer en la comprensión de los requerimientos del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación con respecto al proceso de las estrategias y planes de Acción de los Programas y/o oficinas de Graduados de las diferentes instituciones de educación superior del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la participación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ **Red de Contactos Internacionales:** Oportunidad para establecer conexiones con profesionales y representantes de otras universidades y organizaciones internacionales, facilitando el intercambio de ideas y prácticas exitosas.
- ✓ **Actualización de Conocimientos:** Acceso a conferencias y talleres sobre las últimas tendencias y mejores prácticas en la gestión de egresados y graduados, lo cual puede enriquecer la estrategia y operaciones de la oficina de egresados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ **Mejora de Estrategias Institucionales:** Inspiración y nuevas ideas para innovar en la gestión y los servicios ofrecidos a los egresados, basadas en experiencias y casos de éxito presentados en el evento.
- ✓ **Benchmarking:** Oportunidad para comparar y evaluar las prácticas actuales de la oficina de egresados con las de otras instituciones, identificando áreas de mejora y oportunidades para implementar cambios efectivos.
- ✓ **Desarrollo Profesional:** Participación en talleres y paneles que contribuyen al crecimiento profesional del personal de la oficina, mejorando sus habilidades en áreas clave como comunicación, redes y gestión de eventos.
- ✓ **Visibilidad y Promoción:** Posibilidad de dar a conocer la institución y sus programas de egresados a una audiencia más amplia, lo que puede fortalecer la reputación y atraer a más egresados a participar en las actividades de la oficina.
- ✓ **Colaboración y Alianzas:** Creación de alianzas estratégicas con otras unidades de egresados y organizaciones que pueden resultar en colaboraciones futuras en proyectos, eventos o investigaciones.
- ✓ **Recolección de Información:** Obtención de información valiosa sobre las necesidades y expectativas de los egresados a nivel internacional, lo cual puede ayudar a diseñar mejores servicios y programas adaptados a esas necesidades.
- ✓ **Innovación en Servicios:** Exposición a nuevas tecnologías y herramientas que pueden ser adoptadas para mejorar la interacción y el seguimiento de los egresados.
- ✓ **Inspiración para Proyectos Futuros:** Ideas y ejemplos que pueden inspirar la creación de nuevos proyectos y actividades que benefician tanto a los egresados como a la comunidad universitaria en general.
- ✓ **Fortalecimiento de la Comunidad Egresada:** Fomento de un sentido de comunidad entre los egresados de diferentes instituciones, lo que puede llevar a una mayor colaboración y apoyo mutuo entre ellos.
- ✓ **Evaluación de Tendencias:** Identificación de las tendencias emergentes en el ámbito de la gestión de egresados, permitiendo a la oficina estar al día con las últimas innovaciones y prácticas del sector.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios del profesional encargado de la Oficina de Egresados **JOHN FREDDY ORTEGATE** al “**VII encuentro Internacional de Unidades de egresados y graduados RENACE- ASCUN**” cuyo fin es establecer un proceso de fortalecimiento y crecimiento del (los) profesionales de esta dependencia de egresados de la ETITC, de la cual se busca hacerse participe en eventos en donde se implica las acciones de crecimiento en Empleabilidad de sus Egresados, como de igual forma en los entornos y medios participativos en donde las entidades y/o gremios de Egresados evalúan y consideran ampliamente el crecimiento y fortalecimiento de entornos que se focalizan en emprendimiento, competitividad, tendencias, innovación, medición de impacto que ayudan a crecer en la comprensión de los requerimientos del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación con respecto al proceso de las estrategias y planes de Acción de los Programas y/o oficinas de Graduados de las diferentes instituciones de educación superior del país. Evento que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Bucaramanga los días 5 y 6 de septiembre de 2024.

Que, el valor de la inscripción para participar en el evento es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) M/CTE.** este valor incluye total acceso a todas las actividades del evento (charlas, talleres, conferencias etc.) y para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25224 de 21 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante solicitud del 22 de agosto de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, para el reconocimiento de viáticos de la presente comisión de servicios, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25324 del 22 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a un (1) servidor público de la ETITC. Para participar en la **“VII encuentro Internacional de Unidades de egresados y graduados RENACE- ASCUN”** convocada por **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS al servidor público **JOHN FREDDY ORTEGATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.523.064, para participar en el **“VII encuentro Internacional de Unidades de egresados y graduados RENACE-ASCUN”** convocada por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN** que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga los días 5 y 6 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2. RECONOCER el pago de viáticos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$283.335,)** al servidor público **JOHN FREDDY ORTEGATE**, correspondiente a la movilidad interna del servidor público de la ETITC para participar en la **“VII encuentro Internacional de Unidades de egresados y graduados RENACE- ASCUN”** convocada por la **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN** que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga el 5 y 6 de septiembre de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25324 del 22 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTICULO 3°. – ORDENAR PAGO por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) M/CTE**, por concepto de **INSCRIPCIÓN** al **“VII encuentro Internacional de Unidades de egresados y graduados RENACE- ASCUN”**, a favor de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN**, identificada con **NIT 860025721** por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 04002572103 de Bancolombia de la cual es titular la entidad mencionada, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 25224 del 21 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar en la **“VII encuentro Internacional de Unidades de egresados y graduados RENACE- ASCUN”** convocada por la **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN** que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga el 5 y 6 de septiembre de 2024., con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 y al contrato No.176-2023 suscrito entre la Escuela y la empresa Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 5. ORDENAR al servidor público que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 6. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 5 y 6 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 5 y 6 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 8. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 9. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional ORII
Andrea Moreno – Apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---